

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 346 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Rodríguez Pérez, contra la empresa “Servicios Integrados de Automoción Vallecas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Pedro Rodríguez Pérez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrados de Automoción Vallecas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.703/11)